

PARA CADIZ. Llevado á las casas de los suscritores...rvn. 13. Los suscritores que lo recojen en el despacho... 12. Para fuera de Cadiz franco de porte... 16.

EL Tiempo

SE SUSCRIBE EN CADIZ. En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151. PARA FUERA DE CADIZ. Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas...rvn. 16.

NUMERO 1,150.

Martes 2 de Junio de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 23.

Se abrió á la una ménos cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se da cuenta del dictamen de las secciones acerca de la proposicion presentada ayer por el Sr. San Millán para que se traigan por el gobierno y queden sobre la mesa todos los contratos de anticipacion de fondos verificadas por el mismo desde el año de 1836 hasta el dia. La primera seccion no la considera útil ni oportuna. La segunda, tercera, cuarta y quinta la juzgan útil, pero no oportuna.

Conforme al dictamen de la comision de actas, queda admitido el Sr. marques de Campo-Sacro, senador electo por la provincia de Pontevedra.

Orden del dia.—Continúa la discusion por artículos del proyecto de ley sobre libertad de imprenta.

Se lee y es aprobado, despues de algun debate, el artículo 83 que determina el modo y términos con que deberá entablarse el recurso de nulidad por infraccion terminante de la ley en la sustanciacion y aplicacion de la pena.

El artículo 93 está concebido en los términos siguientes:

Los escritos grabados y litografiados quedan sujetos á las disposiciones establecidas en esta ley respecto de impresos.

El Sr. Ramonet presenta una adicion y enmienda para que en lugar de escritos, se diga manuscritos, y se añada las composiciones dramáticas. Para apoyarla hace su autor varias reflexiones relativas á la conveniencia de vigilar e impedir el daño que pueden ocasionar los manuscritos y composiciones dramáticas, y ruega á la comision que acepte la enmienda que propone.

El Sr. marqués de Viluma observa que bajo la palabra escritos se comprendan todos los manuscritos reproducidos bajo la forma de litografía, grabado, stenografía ó cualquiera otra cosa.

El Sr. Ramonet retira la enmienda.

Artículo 94. Cualquiera persona que publicase, vendiese ó manifestase al público estampa, litografía, caricatura, medalla ó emblema que por analogia produzca los mismos daños contra la sociedad ó los individuos, que los impresos punibles con arreglo á esta ley, sufrirá la pena de un mes á un año de prision, y una multa de 100 á 1000 rs., sin perjuicio de los demas procedimientos á que hubiere lugar contra el culpable; conociendo de la causa los tribunales ordinarios.

Puesto á votacion es aprobado.

El artículo 95 previene que no podrá fijarse ningun cartel en los parages públicos sin previo permiso de la autoridad, la cual sera responsable de las consecuencias de la publicacion.

El Sr. Gomez Becerra halla injusto que se sujete á esta responsabilidad á la autoridad, porque habra casos en que una publicacion inocente puede tener malas consecuencias.

El Sr. duque de Rivas no cree que este caso pueda verificarse; pero no tiene inconveniente en admitir una nueva redaccion siempre que se conserve el pensamiento.

Despues de una rectificacion del Sr. Becerra, y algunas observaciones del Sr. ministro de la gobernacion, se vota por partes el artículo, resultando aprobadas las tres en que fué dividido.

Se toma en consideracion y pasa á la comision la enmienda del Sr. Ramonet al artículo 93.

El artículo 96 dice que "las injurias y calumnias contra individuos ó corporaciones quedan sujetas á los tribunales ordinarios."

El Sr. Infante tiene por enteramente inútil todo este título por estar en contradiccion con el artículo 34 ya aprobado, y porque una vez declarado que las injurias y calumnias son delitos comunes, no hay necesidad de señalar reglas sobre el modo de perseguirlos. Por lo cual insiste S. S. en que se supriman todos los artículos de este título, pudiendo aprobarse, cuando mas, el que se discute.

El Sr. Garelly contesta que derogándose en el artículo último de esta ley todas las leyes, reglamentos, reales órdenes y disposiciones publicadas hasta el dia sobre libertad de imprenta, no existe la contradiccion que se supone entre este artículo y el 34.

Despues de algunas reflexiones del Sr. marques de Viluma, es aprobado el artículo.

El artículo 97 comprende entre los escritos injuriosos "los que ofenden á las angustas personas de los monarcas ó gefes supremos de otras naciones."

El Sr. conde de Ofalia cree conveniente que se añada: "y en este último caso podrá reclamar el ministerio fiscal á escitacion del gobierno."

El Sr. Heros desearia que se fijasen bien los términos de la ofensa espresando que esta consiste en atacar los derechos de los monarcas ó su conducta privada.

El Sr. duque de Rivas dice que en este mismo sentido lo ha entendido la comision, no queriendo de ninguna manera coartar el derecho de la imprenta á calificar los actos gubernativos de los soberanos.

El Sr. duque de Frias querria que este artículo se redactara de modo que al propio tiempo que se tributase el respeto debido á los gobiernos y monarcas que han reconocido á nuestra Reina, se conservase tambien cierta dignidad evitando que se atribuyese á debilidad nuestra conducta.

Despues de algunas observaciones del Sr. ministro de la Gobernacion y del Sr. marques de Viluma, es aprobado el artículo.

Pasa á la comision la adicion ántes indicada del Sr. conde de Ofalia.

Son aprobados sin discusion los artículos siguientes hasta el 103 inclusive.

En seguida y señalando para el Lunes la continuacion de la discusion pendiente, se levantó la sesion á las cuatro y media.

Idem del dia 25.

Se abrió á la una, hallándose presente el Sr. ministro de Gracia y Justicia y algo mas concurridas que de ordinario las tribunas.

Aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de haber nombrado al Sr. obispo de Zamora, presidente, y secretario al Sr. marques de Sumeruelos, la comision encargada de dar su dictamen sobre la proposicion del Sr. Rivadeneyra, relativa á la provision de las vacantes en las carreras civil y administrativa.

Jura, toma asiento y queda agregado á la primera seccion el Sr. Don Ramon Ciscar y Agramunt, senador aprobado por la provincia de Lérida.

Orden del dia.—Continúa la discusion por artículos del proyecto de ley sobre libertad de imprenta.

La comision presenta su dictamen acerca de las adiciones de los Sres. Conde de Ofalia y Ruiz de la Vega.

Se lee el artículo 104 que dice "Las obras y escritos sobre dogmas de nuestra santa religion, sobre sagrada escritura y moral cristiana, no podrán imprimirse sin licencia del diocesano."

El Sr. Heros hace varias reflexiones para probar que la moral cristiana se entiende de diversos modos y que es una cosa enteramente distinta del dogma, siendo por lo mismo preferible el proyecto del Gobierno que señala ciertas reglas para la facultad del diocesano.

Esplica S. S. como se ha entendido esta desde el año 10 en que se proclamó el derecho de la libertad de imprenta, y dice que admitido el artículo como está, podía suceder que una obra fuese aprobada en un obispado y prohibida en otro, segun el diferente modo de ver de los censores. Cree ademas S. S. que esta disposicion es contraria al artículo constitucional que concede á los españoles el derecho de publicar libremente sus ideas, y ruega á la comision que retire el artículo.

El Sr. Ruiz de la Vega, apoyando este, sostiene que ninguna constitucion puede dar facultades para escribir sin censura sobre el dogma y la moral del evangelio, que es de la que habla el artículo; y ruega al Senado apruebe este tal como se halla redactado.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia observa la diferencia que existe entre el artículo del gobierno y el de la comision que ha añadido "moral cristiana" y dice que están ambos de acuerdo en desear que se ponga estorbo á la publicacion de escritos relativos al dogma.

Respecto á quedar lastimado el artículo constitucional dice que no es ménos religiosa la Constitucion del año 37 que lo era la del año 12, prohibiéndose en una como en otra todo lo que pueda atacar el dogma, pues estando este consagrado en un artículo constitucional, debe necesariamente prohibirse todo lo que se oponga á él.

El Sr. Infante dice que con mucho sentimiento se ve obligado á declarar que no le han convencido los argumentos del Sr. ministro de Gracia y Justicia, porque se le impide un adverbio del artículo constitucional que dice: "todos los españoles pueden publicar libremente sus ideas

adverbio que no limita la facultad de escribir sin censura á determinadas materias.

Insiste en que la moral cristiana se entiende de diversas maneras, y cita un impreso de 19 de este mes, en que se dicen que son nulias las disposiciones de las Cortes respecto al diezmo, y que á los que hayan contribuido á suprimirle se deben negar los sacramentos y la sepultura sagrada, añadiendo que esto se ha escrito por un cura párroco que puede llegar á ser diocesano y negar la sepultura en sagrado al Sr. ministro de Gracia y Justicia. Y concluye rogando á la comision de sus razones para convencer á todos los que piensan como S. S. de que no se opone al artículo constitucional el que se discute, en cuyo caso tendrá la satisfaccion de prestarle su voto.

El Sr. San Miguel, de la comision, lee y compara ambos artículos analizándolos para probar que no se infringe la Constitucion por añadirse, en su artículo segundo con arreglo á las leyes; que quiere decir: los españoles á quienes concede este derecho quedan sujetos á lo que dispongan las leyes sobre la materia del artículo, pudiendo estas por consiguiente disponer que los escritos sobre religion esten sujetos á cierta censura prévia.

Despues de algunas reflexiones de los señores Landero, Tarancón, y ministro de Gracia y Justicia, á peticion del Sr. Infante se vota por partes el artículo y es aprobado, sustituyendo á las palabras sin licencia, las de sin previo exámen y aprobacion, propuestas por el Sr. Tarancón y aceptadas por la comision.

Es aprobado sin discusion el artículo 105, y queda retirado por la comision el 106, suspendiéndose en seguida la discusion y levantándose la sesion á las cuatro y media.

NOTICIAS DEL REINO.

VALENCIA 23 DE MAYO.

Anteayer ocurrió un accidente que pudo haber producido consecuencias funestísimas. Por un descuido, cuyo origen aun ignoramos, se prendió fuego á un barril de pólvora que tenia para la fabricacion de fuegos artificiales, Joaquin Miquet, en el desvan de la casa llamada del Embajador Viech, en cuyo edificio se halla asimismo establecida la redaccion e imprenta de La Tribuna. La explosion fué terrible y acarrió algunas desgracias, habiéndole quedado sepultada en las ruinas una bolera del teatro, y heridas cuatro ó cinco personas, entre ellas una niña. Afortunadamente el establecimiento del periódico citado nada padeció y el incendio que luego se declaró, fué al cabo de la hora y media apagado; gracias á las medidas que tomaron las autoridades que se constituyeron personalmente, tales como el Sr. gefe político y el teniente de rey, é individuos del ayuntamiento, y á la actividad de los nacionales y tropa que acudieron al lugar del incendio, y estorbaron la confusion y desórden que en tales casos no deja de introducirse. La circunstancia de haber ocurrido la explosion á las cuatro de la tarde, disminuyó los daños y el peligro, pues unos y otros fueran terribles, si acaecieran de noche, siendo tan angostas las calles de aquellos barrios, y hallándose inmediato, y á distancia de pocas varas del edificio, el almacén de utensilios con infinidad de quintales de leña, y á espaldas el horno de Salicofres.

Con este motivo no dejaremos de repetir lo que tantas veces hemos indicado sobre el almacén de pólvora, y los riesgos que amenaza su permanencia dentro del recinto de la ciudad. Ahora mas que nunca urge su traslacion á otro punto estramuros, cuando poco ó nada hay que temer de los enemigos, ya que felizmente la guerra camina á su conclusion.

Los rebeldes convertidos ya en ladrones de feamios reales cuando ántes lo eran de pueblos, quieren despedirse de un modo digno de ellos. Las poblaciones del Mijares van á ser víctimas de su furor ciego, frenético y vengativo. Todo paisano, sea cual fuere su clase, opinion, sexo y edad, es fusilado. Nos piden de aquel distrito hagamos presente su

fatal situación. Solo necesitan una columna que los apoye; y se comprometen en pocos días á hacer desaparecer hasta la semilla de esa raza de tigres, sedienta de sangre humana.

—Por carta que hemos visto fecha 19 en Uldecona, sabemos que el mismo día se estableció el cuartel general del ejército del Centro en dicho punto. Al siguiente 20 debía salir para la Cenia, donde aun se hallaba Cabrera, cuya posición iba á ser la más crítica.

MADRID 24 DE MAYO.

Con fecha 7 se ha publicado en Morella el siguiente impreso que remiten de Cantavieja á un periódico de esta corte.

*Breve relacion de lo ocurrido mientras ha permanecido en esta Real plaza el Exmo. Sr. conde de Morella.*

Un día escaso hemos tenido el gusto de ver á S. E. dentro de nuestros muros, pues habiendo entrado en la tarde del 5 salió en la de ayer muy temprano; en tan corto espacio de tiempo tuvimos el suficiente para admirar la amabilidad de su carácter y su celo por la causa que con tanto heroísmo sostiene; pues desde el momento de su entrada comenzó á recibir los señores gefes y oficiales de todos los cuerpos de la guarnición y á las corporaciones eclesiásticas de la plaza, entreteniéndose con todos familiarmente; de la puerta de su alojamiento estuvo franca para todo el que quiso tener el gusto de hablarle sin aquellas trabas que son consiguientes al que quiere hacerse temer y no amar.

Este es, señores liberales, este es el conde de Morella, á quien tanto habeis calumniado, porque veis en él un enemigo irreconciliable, no de vuestras personas, como falsamente suponeis, sino de vuestros principios.

Al día siguiente 6 formó muy temprano en la alameda fuera de la puerta del Estudio toda la guarnición, á la que pasó revista S. E. vestido de grande uniforme de teniente general, y toda ella oyó de su boca las tiernas expresiones siguientes pronunciadas con una voz todavía algo lánguida y débil, pero animadas de celo y decision que distinguen á este digno jóven: "Voluntarios: orden y subordinación; pronto me vereis á la cabeza del ejército; tened confianza en vuestro general, así como yo la tengo en los gefes que he puesto en la plaza; si algo se ha perdido, pronto se recobrá, y ántes de mucho no nos quedarán enemigos que vencer" dando despues el Sr. teniente rey que mandaba la parada las voces de viva la Religión: viva el Rey N. S.: viva nuestro amado general; las que fueron correspondidas con repetidos vivas y aclamaciones.

Concluida la revista, y sin tomar descanso, visitó S. E. las formidables posiciones de la Querola y S. Pedro mártir y en esta última fué recibido por los señores gobernadores, guarnición y obreros con las mismas demostraciones de amor que en la población y con el saludo de la artillería, despidiéndose S. E. despues de rodear el foso y visitar la fortificación, asegurando á esto que aquí se había de sepultar el farsante Espartero si osaba emprender alguna operacion contra la plaza y fuertes exteriores. Por la tarde salió S. E. para Rosell, y por todas partes lo siguieron los vivas y aclamaciones de sus subordinados. Esta es la verdad de todo lo ocurrido en estos dos días en la fiel Morella; por más que los periódicos de la revolución quieran decir lo contrario.—Morella 7 de Mayo de 1840.

## VAPOR INGLÉS ROYAL TAR.

LONDRES 23 DE MAYO.

Los periódicos de Paris del Juéves traen el resultado de la cuestion del Banco, cuya carta se renueva hasta el año 1867; quedando desechada la proposición de investigarla, de resultados de un admirable discurso pronunciado por M. Thiers. La totalidad de la ley se puso á votación, y quedó admitida por 252 votos en favor, contra 58 que se opusieron á ella.

El gobierno francés ha enviado la fragata *Magicienne* á los mares de la China para vigilar los procedimientos de los ingleses en aquellos parages.

Los restos mortales de Napoleon deberán depositarse junto á los de Vauban y Turenna, en la capilla de los Inválidos, en la cual no se admitirá en lo sucesivo ningún cadáver.

Un despacho telegráfico de Tolon avisa la derrota de Abd-el-Kader, y la conquista de los desfiladeros de Mouravia, desde cuyo punto pasaría el ejército á Medeah. La pérdida de los franceses ha sido de poca consideración, y los príncipes siguen "sin novedad". Esta es la tercera vez que los franceses han pasado el desfiladero del antiguo Atlas, hoy llamado el Temah de Muzaiá.

Segun los periódicos del Cabo de Buena Esperanza, reinaba la tranquilidad en las fronteras de los Cafres.

## Turquia y Egipto.

Una especie de terror pánico se apoderó repentinamente el 23 de Abril de la población cristiana en Smirna. Corrió la voz de que los turcos habían fraguado una conspiración para asesinar á todos los Francos y Rayas en el transcurso de la noche del 25. Fundábase la sospecha en ciertas compras de pólvora que habían hecho algunos directores de fuegos artificiales, para celebrar por la Pascua de Resurrección las festividades griegas. El miedo, como de costumbre, convirtió este hecho en motivos de alarma.

Se hacían preparativos en Constantinopla para las bodas de la Sultana Mige, hermana del Sultan, con Ahmet Fethi Bajá, y debía verificarse la ceremonia el día 10 de Mayo.

Había recibido el Sultan la visita del príncipe Enrique de Orange, á quien acompañaba el baron Testa, encargado de Negocios de Holanda, y los oficiales de la fragata *Rhine*.

Treinta jóvenes turcos, destinados por el Sultan para pasar á Francia con el objeto de recibir su educación en aquel país, iban á embarcarse en el primer paquete que diese la vela para Levante.

Dice una carta de Constantinopla, con fecha 27 de Abril, que á pesar de las seguridades de los partidarios del Virey continúa la Sublime Puerta recibiendo diariamente las comunicaciones más halagüeñas por parte de las potencias mediadoras; las cuales se espresan en términos tan claros, que no puede tenerse la menor duda acerca de los deseos de los gabinetes sobre terminar aquel asunto, concluyéndolo ventajosamente para la Puerta.

Una carta turca impresa en el *Semaphore* anuncia que la renta señalada al Sultan sin incluir las que disfruta por su patrimonio, asciende á 3.600,000 pesos fuertes, y que se llevaba á ejecución con la mayor severidad el Hatti-Sherif, ó ley de reforma otomana. Añade que se habían manifestado síntomas de peste en el palacio del Bajá, así como también en el consulado ruso, y que el número de personas acometidas de esta enfermedad diariamente en Alejandría, se calculaban en unas veinte. Seguían observándose con todo rigor las leyes de cuarentena.

## Asesinato del Lord Guillermo Russell.

El día 22 de Mayo examinó de nuevo el tribunal de policía al ayuda de cámara Courvoisier y varios testigos. La criada Sarah Manall declaró que al seguir al preso á la habitación del difunto lord en la mañana del asesinato, en vez de dirigirse este á la cama para despertarlo como de costumbre, se contentó con señalar al cuerpo, diciendo "ahí está", y se fué hacia la ventana para abrirla. La testigo había oído decir muchas veces á Courvoisier, que su amor era un ente muy fastidioso, y que si tuviera su dinero, no estaría mucho tiempo en Inglaterra. Observó que aquel día á la hora del almuerzo, mientras ella estaba llorando, temblaba el preso de pies á cabeza y la miraba de un modo muy extraño: tenía en el bolsillo uno de los pañuelos de S. S. que con una peculiar mirada entregó á la declarante habiéndoselo pedido esta.

La declaración de otros testigos no produjo más particularidad que la de haber hallado á Courvoisier gravemente sobrecogido y con visibles muestras de aflicción por lo que acababa de acontecer. Varios sujetos que habitan en las casas contiguas, aseguraron no haberse descubierto la más leve traza de que se escapasen por ellas los perpetradores del atentado.

El inspector de policía Teduran, fué de opinion que no entraron estos por la puerta de la cocina. Habiéndolo conducido el preso á su solicitud, á la habitación donde estaba el cadáver de S. S. advirtió que tenía esta la actitud de una persona que duerme, sin que ofreciese el aposento muestra alguna de desorden. Sobre la cama había un bolsillo y el retrato de una señora, puestos en tal disposición que con poco esfuerzo pudiera alcanzarlos con la mano el que estuviese acostado en ella. Mientras descubría el declarante la ropa de cama dijo Courvoisier: "Ay Dios mió! vaya una fechoría horrorosa! y yo voy á perder mi destino y reputación!" Al preguntarle si faltaban algunas prendas, miró el ayuda de cámara hacia la mesa, y dijo que había desaparecido el reloj, así como también dos billetes de banco, que estaban en una cartera, porque los había visto en una caja sobre la mesa el día anterior. Halláronse también, ileas otras dos cajitas con anillos y varias alhajas. "Algún de los de la casa", dijo el inspector, ha hecho esto," á lo que respondió Courvoisier: "Si ha sido así, quiera Dios que se le descubra!" Entre la ventana y la cama estaba el libro en que S. S. había estado leyendo, con unas gafas metidas entre las ojas,

y en el candelero sobre la mesa solo existía el pábilo, cual si se hubiese consumido hasta el cabo. Preguntándole al preso si faltaba alguna otra cosa, dió este por respuesta que no lo sabía y se lo preguntasen á Ellis, último ayuda de cámara del difunto lord. Halláronse en el cuarto seis navajas de afeitar, pero no había en ellas señal ninguna; un alfiler de oro, seis bastones con puño del mismo metal, y otras muchas prendas de mérito. Parecióle extraño al inspector que hubiesen respetado los ladrones tantas cosas de valor, en lo que convino el preso, quien le ayudó en el prolijo exámen que practicó de todos los efectos. La puerta de la alcoba se abría por medio de un resorte tan suave que apenas podría oírlo una persona que estuviere despierta. Segun declaró el ayuda de cámara, S. S. nunca se encerraba por dentro.

El cirujano Elsegood dió testimonio de la apariencia de perfecta tranquilidad con que había recibido la muerte el noble lord, segun lo que indicaban las facciones de su cadáver. Se conocía que no había hecho el movimiento más leve. La herida era de tres á cuatro pulgadas de profundidad y los músculos del cuello se hallaban separados con el corte. Es probable que la muerte sobreviniese al instante, y que el instrumento con que se perpetró fuera de mayor pujanza que una mera navaja de afeitar, aunque pareciera del todo imposible que el atentado se debiese á la propia mano del paciente.

Tal vez el asesino, por medio de comprimir el cuello de S. S. con una almohada, impidiera el derrame de sangre que era consiguiente á tal herida.

Vuelto á ser examinado el inspector de policía acerca del estado en que había visto las puertas de otras habitaciones de la casa, manifestó que las de la despensa habían sido violentadas con grande esfuerzo en la apariencia. El preso le había enseñado su cuarto, abierto su baul y mostrándole todas las prendas que le pertenecían, entre las cuales y dentro de una camisa encontró un par de guantes, manchado el de la mano izquierda con algunas señales de sangre. El formón de que ya se ha hablado ocupaba el centro de una maleta de la propiedad de Courvoisier, quien no hizo el menor movimiento de sorpresa al ver que pasaba á manos de los empleados de la policía.

Esto es cuanto ofrecen hasta ahora las averiguaciones sobre este misterioso suceso; el ayuda de cámara iba á sufrir un nuevo interrogatorio ante el mismo tribunal de policía, al entrar en prensa el periódico de que extractamos lo que antecede.

## El Tiempo.

CADIZ.

MARTES 2 DE JUNIO.

Por el correo hemos recibido un anónimo, de que haríamos muy poco caso si no temiésemos que en el caso de ser ciertos los hechos que se refieren, pudiera dar lugar el silencio á mayores arbitrariedades.

El día 27 del mes en que estamos, dice el texto, se reunieron varios montañeses de los que tienen tienda de abacería en las inmediaciones de la plaza de la Libertad y barrio de Santa Maria, para discutir si convendría á sus intereses subir el precio del carbon á tres cuartos la libra, en atención á lo caro que habían puesto este artículo de consumo los importadores, tanto por tierra como por mar, al mismo tiempo que casi todos los demás espendedores de la ciudad habían verificado igual subida. Recelosos sin embargo alguno de los concurrentes, de que no todos cumplieran con lo que en la junta se dispusiese, propusieron que firmaran todos un documento sencillo, y depositaran en manos de uno de los presentes la cantidad de cien reales cada uno, como especie de fianza de la buena fé con que prometían cumplir lo que acordase el parecer general. Convinió así, nombrándose al efecto un recaudador. Salió este por la tarde de aquel mismo día para percibir los cien reales de cada abacero que había puesto su firma, mas fué detenido en la calle por Falletí, Padilla y otros, quienes le intimaron una orden de prisión de parte del Sr. alcalde Pinillos, sino entregaba el dinero recaudado y la lista de los suscritores. Verificado aunque con repugnancia el sorprendente montañés, y puso en sus manos 20 duros y el documento que le pidieron: los comisionados por la autoridad, marcharon en seguida á exigir los cien reales de los demás abaceros que estaban en lista. A las pocas horas ya había 1,500 rs. en poder del Sr.

alcalde, quien amenazaba á los interesados con la ley tachando su convenio de altamente criminal, y digno el hecho de elevarse al Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia. A que objeto se haya destinado el dinero lo ignora nuestro anónimo corresponsal, quien se nos queja amargamente de este proceder, cuando dice que el mismo alcalde suele reunirse con los almaceneros de aceite al por mayor para señalar la tarifa de la subida de este producto, al paso que otro Sr. alcalde, añade el mismo sugeto, está de acuerdo con otros almaceneros de vinos, pues que tambien es vinatero el tal señor, para impedir la baja de este artículo de consumo.

Si lo relacionado es exacto no comprendemos en que se haya fundado la providencia del Sr. alcalde. Su autoridad solo puede intervenir en el peso y la calidad saludable de los renglones de consumo. Pasó el tiempo de las posturas, y cada individuo es dueño de procurar el mejor precio posible para sus efectos. Si se pretesta el monopolio, contestaremos que es una quimera. Confabúlese si se quiere cincuenta ó cien carboneros para vender el carbon á cuatro cuartos la libra: mientras la venta sea libre y el precio excesivo, no faltará quien especule y deshaga al momento la confabulación. Un moralista podría considerar con algun escrúpulo la conducta de los que así pretenden neciamente imponer la ley; pero este exámen de conciencia no es privativo hoy de los Sres. alcaldes. Aconsejamos por lo tanto á los interesados acudir al Sr. Gefe Politico quien, con arreglo á la libertad de abastos y á la de contratar y confabularse cada cual segun mejor entienda es provechoso al despacho de sus efectos, dispondrá sin duda les sea devuelto el dinero que tan ilegalmente les ha sido arrebatado.

## De la Prensa.

Por la correspondencia del *Eco* sabemos lo que sucedió en la segunda reunion de milicianos de Zaragoza con el objeto de firmar un papel. El corresponsal del *Eco* de las felicitaciones, dice así:

"Se habló de manifiesto, sí, y se quedó en ello, caso de que no produjera efecto la última esposicion, que seguramente es de lo mas fuertercilo que se ha escrito, pues no se concreta únicamente al asunto del Sr. Villalobos, sino que se estiende á las Cortes, gobierno, &c."

—Ese fuertercilo nos hace mucha gracia.

Y quisieramos saber qué cosas son las que se comprenden en él, &c. para poder calcular la prodigiosa estension del documento.

—Los fabricantes de papel no deben estar quejosos del consumo que se hace de él en la época presente.

—Qué furor de escribir!

—Qué furor de esponer!

—Qué furor de representar!

—Qué furor de disparatar!

—Y en tanto no hay quien sepa hacer un zapato, ni un banco, ni una silla cómoda.

—Pero de ayuntamientos, de gobierno, de principios constitucionales, de principios administrativos, de centralizacion, de susceptibilidad de los partidos, de organizacion social, oh! de todas esas cosas estamos al corriente, las sabemos al dedillo. ¿Y de armonía? Oh de armonía! Esta es otra de las palabras de moda. Tal cosa no está en armonía con la Constitucion: tal otra no está en armonía con mis principios: las autoridades de acá no guardan buena armonía; como si fueran serenata de música ratonera; es necesario guardar la armonía de los poderes del estado; en fin, á un elector se le quita su derecho por armonía, á un miliciano porque no guarda armonía le rozan la cabeza sus mismos compañeros en la formacion; á la Reina se la trata como á maestro de capilla, importunándola continuamente para que ponga en armonía esto y lo otro: y nosotros, sin duda por falta de oido, allí donde hay mas empuño en armonizarlo todo, no hallamos ahora mas que una completa disonancia y algarabía.

—Dios quiera nos equivoquemos; pero nos parece que esa armonía tan apetecida no se conseguirá mientras no se aprietan un poco las clavijas á los instrumentos.

—Pues señor, antojósele al Sr. Mendez Vigo saber por qué y á qué pensaba S. M. hacer un viage, y en la sesion de ayer le satisfizo en pocas, claras y bien dichas palabras el Sr. Arrazola. (Véase en nuestro número de hoy la sesion de ayer.)

—La esplicita y franca esplicacion del Sr. Arrazola no deja ninguna especie de duda; pero no hay que esperar que los patriotas dejen de fraguar calumnias sobre el viage de S. M. Aunque no sea mas que por no perder la costumbre!

—En el *Eco* de hoy leemos, "que anteanoche

llegó á Madrid en posta un proctador síndico (que es lo que se llama un *personage*) del ayuntamiento constitucional de Murcia, que parece trae una *enérgica* esposicion (¡buena estará ella!) á la Reina... quejándose de la conducta del gefe político en la noche del 12 de este mes, con el público concurrente al teatro."

—Ya se sabe lo que en boca de los tios concejales significa una esposicion *enérgica*: insolencias al gobierno, y á la persona del Rey; no usadas; permitidas ni consentidas en ninguna nacion del mundo. No parece que vivimos en un pais civilizado, sino en el centro del Africa.

—Ocupense los ayuntamientos en las cosas de su instituto, entre otras el barrido de las calles; limpieza de meaderos, &c.; y déjense de hacer representaciones que por mas de un título prohibe la Constitucion, ni de faltar al RESPECTO y OBEDIENCIA que deben á las autoridades superiores, y á la primera de todas, al rey.

—Hace falta un bando que prohiba *por ahora*; que decia el otro, el REBUZAR y hacer BARBARIDADES.

—Desde que se ha introducido en el teatro el *progreso*, de dia en dia vá empeorándose; nunca estuvo mejor que en tiempo de la *funesta década*.

—En la sesion de ayer hizo su papel la palabra *mágica igualdad*; la *igualdad* en la distribucion de los pagos; la *igualdad* en todo. Lo cierto es que la *igualdad* no está en la naturaleza ni en ninguna parte. Ya analizaremos esta palabra.

—El *Eco* de hoy censura una real orden, y para ello supone una *falsedad*. Mañana tocarémos este punto.

—¿Qué les parece á VV. lo de atreverse nuestro digno ayuntamiento á poner ciertos escritos que pone; y que el pícaro de Perez de Castro no deja que vayan á llevar á la Reina?

—Pues á buena cuenta que cuando ellos están tan tiesos por algo será.

—Y que cosas dicen en su última representacion! Parece imposible que unos Sres. tan llanos y tan guapotes sean tan leidos y tan sutiles.

—Vea V., cuando andaban por esas calles poniendo zoquetes, ¿quién habia de decir que servian para un caso como este?

—Y se las tienen tiesas con la misma Reina, y le dicen: "Convencido por lo tanto el ayuntamiento de que no es dado al Gobierno destruir con una real orden un artículo constitucional, dirige á V. M. la anterior devuelta esposicion, y la dirige en uso de un derecho que la Constitucion le dá y nadie puede negarle, de un derecho que reclamaba á la vez del modo mas *formal* y *solemne*."

—Eso de advertir que habla con *formalidad*, parece una simpleza, pero no está de mas, porque como los ministros son tan servilones y tan malos, al ver aquellas cosas que dicen, son capaces de creer que los Sres. del consejo se chancean.

—Y yo me temo tambien que ese picaron de ministerio, como es tan perro, sale con la pata de gallo de que si el ayuntamiento tiene derecho (que no le tiene) para dirigir esposiciones, lo cual no es por cierto ningun artículo de fé, S. M. tiene tambien el derecho de no leer papeles que no le agraden.

—Y digo yo que me temo: ya no hay que temerle, porque efectivamente ha sido así. El gefe político devolvió la primera esposicion y entónces los Sres. del concejo hicieron esa de que copiamos ese parrafito, y se querian ir con ella á la Reina, pero el presidente del consejo de ministros dijo que nones. Y esta es la hora en que están con sus papeles en el bolsillo, sin que les haya quedado otro remedio que lérselos al *Eco* del Comercio; el cual lo traslada á sus columnas para satisfaccion de todos los malos.

## VARIETADES.

### El puntapie de una Bailarina.

Los periódicos ingleses con referencia, á una carta de Hamburgo, insertan la curiosa anécdota siguiente:

"La famosa bailarina Mdlle. Fanny Ellsler tan conocida en los principales teatros de Europa por su extraordinaria habilidad en el arte que profesa, acaba de librarse de una desgracia inminente con su presencia de ánimo y sobre todo con la gran fuerza muscular de sus piernas. Durante la corta temporada que ha permanecido en Lóndres la célebre artista habia notado que un jóven elegantemente vestido, que de-

cia ser ingles pero que hablaba el frances con mucha fluidez, la seguia por todas partes cuando iba al teatro y cuando salia de él; mirándola siempre con un semblante que revelaba la existencia de una violentísima pasión amorosa; llegando un dia hasta ponerle en la mano una carta que contenia una declaracion de amor. Mdlle. Ellsler tomó á broma este suceso y no se acordaba mas de él, cuando hace pocos dias, concluida su contrata y teniendo que pasar al continente, se embarcó en un buque que iba á salir para Hamburgo, y en el momento en que colocado su equipage sobre cubierta, se disponia á bajar al camarote que se le habia destinado, llevando en la mano una cajita de alhajas de brillantes y billetes de banco por una cantidad considerable, volvió la cabeza y vió á un jóven marinero que la ofrecia la mano para bajar la escalera, en el cual reconoció al momento á su misterioso amante de Lóndres. Queriendo disimular, no se dió por entendida y aceptó el obsequio, divirtiéndose durante el dia en observar los esfuerzos que hacia el supuesto marinero para verla y suspirar al pasar por su lado y casi llegó á tenerle lástima creyendo que fuesé algun jóven calavera hijo de alguna familia principal de Lóndres.

Llegó la noche, y estando entregada al sueño Mdlle. Ellsler como la mayor parte de los pasajeros sintió ruido y despertándose sobresaltada vió un hombre al que reconoció al momento por el jóven marinero quien estendiendo el brazo é inclinándose sobre su lecho le dijo: "Angel mio, perdona mi atrevimiento; mi amor es tan vehemente que no puedo vivir sin decirte que te amo..." Asustada la bailarina. "Retiraos, le dice, ántes que dé voces y os haga echar de aquí." Y al mismo tiempo pugnaba por levantarse; mas el fingido amante murmurando otras palabras amorosas, hizo ademán de quererla abrazar con el brazo derecho al mismo tiempo que con la mano izquierda procuraba desatar del techo del camarote la cajita de los brillantes. Advirtiólo Mdlle. Ellsler y exclamó aterrizada: "¿Queréis robarme!..." Si, contestó con descaro el supuesto marinero, tengo tanto amor á tús bienes como á ti; es preciso que seas mia y esta cajita tambien.— En esto empezó una lucha terrible: Mdlle. Ellsler pugnaba por levantarse de la cama, y el marinero por sujetarla y ahogar su voz; mas viendo no le era fácil, dió el agresor un paso atras y sacó un puñal que llevaba escondido en la cintura. Mdlle. Ellsler en este critico momento, viéndose perdida, se armó de todo su valor, y dando una rápida vuelta en la cama pudo sacar el pie derecho y con la prontitud del rayo sacudió al marinero un puntapie tan fuerte en el pecho, que este cayó de espaldas y empezó á arrojar sangre por la boca, soltando medio exámine el puñal que tenia en la mano, del cual se apoderó Mdlle. Ellsler resuelta á vender cara su vida. A todo esto, que ocurrió en brevísimos instantes, acudieron á los gritos de Fanny los pasajeros y gente de la tripulacion. Enterados de lo sucedido levantaron del suelo al agresor en un estado lastimoso y lo encerraron en la bodega. Examinados sus papeles por el capitán, se descubrió que era un famoso ladrón de Lóndres, muy conocido ya por otras hazañas semejantes. Luego que el buque llegó á Hamburgo, fué entregado el delincuente á la justicia, pero se creía que no viviria muchos dias, pues tenia el pecho enteramente desbaratado; ¡tan terrible fué la violencia del puntapie de la bailarina! lo que no es de extrañar atendida la gran fuerza muscular que en las piernas adquieren los bailarines por efecto del continuo ejercicio.

## Orden de la plaza.

Servicio para hoy:—Los cuerpos de la guarnicion con el batallon de artilleria de Milicia nacional. Gefe de dia: el capitán del mismo Don Francisco Menendez.—Capitan de hospital y provisiones; el primer batallon infanteria Marina.

Por real orden de 5 de Mayo anterior ha sido nombrado sub-inspector de la Milicia Nacional de la provincia el coronel sargento mayor de la plaza, D. José Maria Miranda; y habiéndose hecho hoy cargo del referido destino se hace saber en la orden del dia para conocimiento de los cuerpos de dicha Milicia y demas á quien corresponde.—Moreda.—De orden de S. E.—Miranda.

En virtud de providencia del Sr. Intendente de rentas de esta provincia, se cita y emplaza á D. Joaquin Sales y D. Bernardo Cebes, ó sea á D. Joaquin Sales, y D. Bernardino Cuebas para que en el término de treinta dias contados de la publicacion de este emplazamiento se presenten en dicho juzgado por la escribania de Amortizacion de mi cargo, á defenderse de los cargos que les resultan en la causa formada con motivo de la circulacion que se dice hecha en esta plaza de títulos falsos al portador, apercibidos de que en su defecto lo que se proveyere les parará el

perjuicio que proceda en derecho. Cádiz 19 de Mayo de 1840.—Ramon Saenz.

S. Marcelino, Mr.

El jubileo está en la iglesia del Hospital de Mujeres.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	14½ s. 0.	29,90.	E.	Celages.
Al mediodia.	20 s. 0.	29,96.	E.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 4 y 46 minutos de la mañana.  
Se pone..... á las 7 y 14 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 18 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 10 y 30 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 4 y 43 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 10 y 54 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 1.º de Junio de 1840.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	0
<b>Total.....</b>	<b>2</b>

## ANUNCIOS.

### Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España por el Conde de Toreno.

Ciento diez rs. precio muy inferior al de las librerías.—De cuantas obras se han publicado en España durante el presente siglo, ninguna escede ni en mérito ni en importancia á la que anunciamos, ya se atiende á las prendas literarias, á la elegancia del estilo, su pureza y corrección, ya á la exactitud de los hechos que se refieren, ya á la importancia estremadísima del asunto.

Debe ser igualmente estimada por los hombres de todos los partidos, porque no está consagrada por el autor á la defensa de las doctrinas políticas, sino á la perpetración de los mas gloriosos recuerdos de nuestra patria. Cuantas personas quieran tener una idea exacta de la época de su mayor gloria, deben mirar con aprecio esta interesantísima obra tan ponderada por los escritores nacionales, como por los mejores críticos del extranjero, donde se han hecho de ella repetidas ediciones.

Se vende esta compacta, clara y hermosa edicion en los puntos donde se suscribe á la Revista Gaditana y el Panorama. Cádiz, calle del Camino, núm. 84.—Jerez, Bueno.—Puerto, Valderrama.—San Fernando, Molinelo.—Medina, Roso.—Sanlúcar, Gurria.

### Aviso interesante.

En la villa de Madrid y su calle Ancha de Majaderitos, número 12, se ha establecido un agente de negocios que hace mucho tiempo está dedicado al desempeño de ellos, habiendo conseguido en lo general un feliz éxito y obtenido aceptación de todas las personas que le han confiado su desempeño. Y para que las conocidas ventajas con que lo verifica sean extensivas á las personas que aun no tengan noticia de ellas, en los ramos en que únicamente se encarga, ha conceptualado útil dar la necesaria publicidad por medio del presente anuncio.

Por la módica retribucion anual de 120 rs., sat fechos anticipadamente, toma á su cargo el exacto desempeño de los negocios que puedan ocurrir á sus comitentes en los tribunales, oficinas y demas puntos necesarios, sin perjuicio de admitir proposiciones de mas ó menos retribucion, segun lo árido ó insignificante del comercio.

Se encarga igualmente de la administracion de fincas, compra y venta en comision de frutos, efectos y géneros, bajo las bases que se estipulen.

Ademas del general aprecio con que le favorecen personas de distincion, pertenece á una familia bien conocida y ventajosamente establecida en la corte, y es garantizado por comerciantes de arraigo y probidad que en casos y asuntos necesarios se manifestarán, por lo que conceptuala le dispensarán su preferencia los que teniendo que efectuar diligencias en aquella, necesiten un representante al efecto.

En tal concepto deberá remitirse la correspondencia franqueada, sin cuyo requisito no se reciben las cartas, con las señas ya espresadas y á nombre de D. Narciso Soria.

EN la calle de Juan de Andas, núm. 152, tienda nueva de Filipinas se va á realizar una gran partida de sombreros de paja, propios para esta estacion al módico precio de 10 rs. cada uno.

## PORTE MERCANTIL.

Fondos españoles en Paris el día 21 de Mayo.

Deuda activa.....	29½ 29½
pasiva.....	7½
diferida.....	14

Idem en Londres el día 23 de Mayo.

Deuda activa.....	28½ 7
pasiva.....	7
diferida.....	13½



## BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Lóndres y Lisboa, vapor ingles Royal Tar, cap. Brook, con la correspondencia, en un dia. Salió en la misma fecha para Gibraltar.—Pasajeros: De Lóndres, D. Juan Pico, comerciante.—De Lisboa, Mr. Wilhelmen Jannin, con un criado, propietario. Francisco Rodriguez Batalla, con su hijo. Guillermo José Ennes. Mr. John Martial Lapeire, con su esposa. D. Ramon Orduna, con su esposa, negociantes.

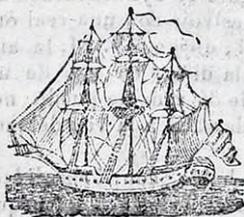
De Lóndres, bergantin goleta ingles Juan Mary, E. Odgas, en lastre, en 12 dias.

De Barcelona y Tarragona, goleta española Antonio, Francisco Boris, con vino, en 9 dias.

De Cartagena y Málaga, bombardera Flora, Estanislao Perez, con barrilla, en 10 dias.

De Levante siete barcos menores, con fardos, duelas, vino, aguardiente, papel &c.

### Para Santander pasaje módico.



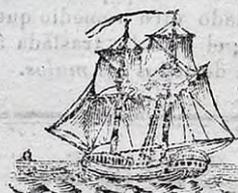
LOS que gusten hacer dicho viaje en la fragata española CABALLO MARINO, capitán D. José de Larragan, podrán inscribirse para el 7 del corriente, en concepto de que reuniéndose un número bastante saldrá el 14 del mismo.

PRECIO DE PASAJE.

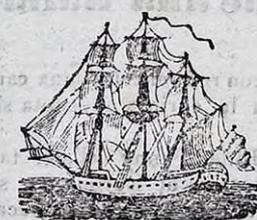
Cámara con comida....	ps. fs. 30.
Sollado con idem.....	„ 20.
Idem sin comida.....	„ 14.

Entendido que todos tienen alojamiento bajo cubierta.

Se ocurrirá en Sanlúcar á D. Pedro Machado de Barrio.—En Jerez á D. Juan José Carriedo.—En el Puerto de Santa Maria á D. Antonio Castañeda.—En S. Fernando, á D. Antonio Garcia de la Vega.—En Sevilla, á D. Santiago Fernandez.—Y en esta á D. P. F. del Campo.—Cádiz 2 de Junio de 1840. 5.



PARA LA HABANA El bergantin español AVISO su capitán D. Manuel de Bastarache, tiene la mayor parte de su cargamento de cuenta de expedicion y admite el resto de flete y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades.—Se despacha por D. Angel Maria Castrisones, plaza de Mina, núm. 194. 3



PARA LA HABANA la hermosa fragata Apolo, buque de primera marcha, su capitán D. Salvador Garcia Guerra, se dispone para salir á la mayor brevedad; admite un resto de carga y pasajeros, proporcionando á estos el inmejorable trato que tiene acreditado. Se despacha calle de Comedias, núm. 43. 8

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 3 del corriente á las 9 de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 5 del corriente á las 12½ de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitania; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

VAPORES EN-TRE CADIZ Y el Puerto de Santa Maria. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podran ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

MARTES 2.

11½ de la mañana.	6 de la mañana.
2 de la tarde.	12½ del dia.
4½ de idem.	3½ de la tarde.

MIÉRCOLES 3.

12 del dia.	6 de la mañana.
2½ de la tarde.	1½ del dia.
5 de idem.	3½ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.



### Microscopio solar acromático, situado en el ex-convento de los Descalzos.

Las esperiencias que hasta ahora han atraído é interesado al público, se siguen efectuando todos los dias á las 11, 12 y 1.—Precio de entrada 2 rs. vn.

### Teatro Principal.

Esta noche á las ocho se cantará la ópera bufa en dos actos del maestro Ricci,

### Scaramuccia.

Con la presente funcion se cumplen las 25 de abono; los señores que lo estaban por dicho número y gusten continuar por otras 25, se servirán avisarlo desde luego en la oficina ó despacho de localidades del teatro.

El Juéves se pondrá en escena la grandiosa ópera seria en 4 actos del Maestro Rossini,

### El Nuevo Moises.

### Teatro del Balon.

Mañana á las cinco y media de la tarde se ejecutará á beneficio de Doña Valentina Rodriguez, primera actriz de carácter jocoso, la funcion siguiente:

El grandioso drama, nuevo en este teatro, traducido del frances y en tres actos, titulado

### La honra de mi madre.

Un precioso pagedú por don Ambrosio Martinez y doña Josefa Alvarez.—La agraciada cantará un aria de la hermosa ópera

### La Semiramis.

Intermedio de baile nacional.—La linda pieza en un acto, nueva en este teatro, titulada

### El cajon de sastre.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 131.